



H&H ABOGADOS ESPECIALIZADOS®

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
ESPINAL

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DDO: HERMIDES BARRERO PRECIADO
RAD: 2021-079

Por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva corregir y aclarar los numerales 2 y 3 del auto adiado 8 de noviembre de 2021, en cuanto a que una vez revisado el mandamiento de pago en sus numerales 4.2 y 5.1 se puede evidenciar que la fecha de inicio de causación de los intereses moratorios es desde el 9 de marzo de 2021 y no como se indicó en la modificación de la liquidación del crédito, realizada por el despacho (25/03/2021), por lo tanto la operación efectuada por el despacho esta errada en cuanto al periodo de cobro de los intereses moratorios y por ende su valor.

Por ello, solicito corregir las fechas de la operación en la liquidación del crédito y aclarar sus valores. O aprobar en su totalidad la liquidación efectuada por el suscrito ya que esta conforme al mandamiento de pago en cuento a valores y fecha de cobro de los intereses moratorios.

Atentamente

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C No. 5.884.728 de Chaparral
T.P No. 60811 del C.S.

tbm